



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0447- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 12 de Junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 282-2023-MDNCH/GDE de fecha 16 de mayo del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 317-2023-MDNCH/GDE de fecha 09 de junio del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre **DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y COMITÉ DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROCOMPITE 2020 1 - II CONVOCATORIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, conforme a la Ley N° 29337 – Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, que dispone en el artículo 1°, Declarase estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, tiene como objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29337 (...). Asimismo, teniendo como finalidad promover el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas en zonas donde la inversión privada sea insuficiente;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 282-2023-MDNCH/GDE de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico solicita la actualización de los nuevos miembros del Equipo Técnico de PROCOMPITE 2020-1, II Convocatoria, dado que los integrantes fueron designados mediante Resolución Gerencial n° 021-2022-MDNCH/GDE de fecha 04.10.2022, ya que no se encuentran laborando en esta Institución;

Que, asimismo, indica que la Ley N° 29337 – Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, dispone la ejecución de iniciativas de apoyo de la competitividad productiva; y en su Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales, precisa designar al Equipo técnico para la ejecución y seguimiento del proyecto de PROCOMPITE. Por lo que, solicita emitir el acto resolutivo, según la DIRECTIVA N°001-2019-MDNCH, numeral 5.2.1.3;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, en el Informe N° 317-2023-MDNCH/GDE de fecha 09 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, remite la propuesta para la designación de los nuevos integrantes del Equipo técnico de PROCOMPITE 2020 1 - II Convocatoria, para la implementación, control y cumplimiento de las propuestas productivas, a partir de la entrega de los bienes y servicios hasta su liquidación; siendo los siguientes:

- Ing. Ching Jara Juan Carlos - Sub Gerente de Transporte Urbano y Tránsito de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Lic. Juan Carlos Espinoza Paredes - Especialista
- Econ. Juan Manuel Rodríguez Vásquez- Sub Gerente de Programación e Inversiones -OPI
- Ing. Renzo Alejandro Sal y Rosas Cabanillas-Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
- Econ. Carlos Acosta Zarate - Supervisor del proyecto

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al EQUIPO TÉCNICO Y COMITÉ DE ENTREGA - RECEPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROCOMPITE 2020 1 - II CONVOCATORIA, siendo conformada por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Ing. JUAN CARLOS CHING JARA	Sub Gerente de Transporte Urbano y Tránsito de la Gerencia de Desarrollo Económico
Lic. JUAN CARLOS ESPINOZA PAREDES	Especialista
Econ. JUAN MANUEL RODRIGUEZ VASQUEZ	Sub Gerente de Programación e Inversiones - OPI
Ing. RENZO ALEJANDRO SAL Y ROSAS CABANILLAS	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
Econ. CARLOS ACOSTA ZARATE	Supervisor del proyecto

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplan con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 29337, su Reglamento y demás normativas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución al Equipo Técnico de PROCOMPITE, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

